



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** RUSNET  
**Número de autorización:** 24515  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 22/01/2007  
**Fecha de Caducidad:** 30/11/2019

**Titular**

**SHARDA EUROPE BVBA**  
Heedstraat, 58  
1730  
(Asse)  
BELGICA

**Fabricante**

**SHARDA CROP CHEM LTD.**  
2nd floor, Prime Business Park.  
Dashrathlal Joshi Road  
400056 Vile Parle (West)  
(Mumbai)  
INDIA

**Composición:** QUIZALOFOP-P-ETIL 5% [EC] P/V

**Envases:**

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botellas/garrafas (COEX) de 1 l y 5 l.



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ajos	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
Alfalfa	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Algodonero	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Berenjena	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebolla	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Cítricos	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde primeras hojas visibles (BBCH 12) hasta fin de la floración (BBCH 69). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Colza	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Forestales	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Espacios abiertos, viveros, coníferas, frondosas. Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Fresales	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Frutales de hoja caduca	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde primeras hojas



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			desplegadas (BBCH 12) hasta estadio de balón del órgano floral (BBCH 59). En post-emergencia de las malas hierbas.
Garbanzo	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Girasol	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Guisantes para grano	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Guisantes verdes	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Judías para grano	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Judías verdes	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
Lentejas	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Lino	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Ornamentales herbáceas	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Ornamentales leñosas	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Patata	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
Remolacha azucarera	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Soja	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Tabaco	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Tomate	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Trébol	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Veza	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH 12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH 39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3			
Vid	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	1	300-400 l/ha	Aplicar desde 2 hojas desplegadas (BBCH 12) hasta inflorescencias desarrolladas completamente y flores separándose (BBCH 57). En post-emergencia de las malas hierbas.
	GRAMINEAS VIVACES				

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Alfalfa, Tabaco, Trébol, Veza	21
Cítricos, Frutales de hoja caduca, Vid	35
Fresales	42
Girasol	45
Garbanzo, Guisantes para grano, Guisantes verdes, Judías para grano, Judías verdes, Lentejas	54
Ajos, Cebolla	55
Berenjena, Patata, Tomate	56
Remolacha azucarera	60
Algodonero, Colza, Lino, Soja	90
Forestales, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas	NP

**Condiciones generales de uso:**

Herbicida selectiva, sistémico para el control de malas hierbas anuales y vivaces en post-emergencia precoz.

Aplicar solo al aire libre en pulverización normal con tractor.

En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto, asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se propondrán las



estrategias de prevención y manejo de resistencias incluidas en esta evaluación. En la aplicación del producto deben tomarse precauciones para que la deriva de la pulverización no alcance cultivos de cereales colindantes. Esperar 3 meses antes de sembrar cereales en parcelas tratadas con RUSNET. Alternar productos con diferente modo de acción en caso de que para el control de las malas hierbas se requiera repetir el tratamiento.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas, forestales) no destinados al público en general. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

**AIRE LIBRE:**

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
  - Ropa de trabajo.
  - Guantes de protección química.
  
- APLICACIÓN:
  - Ropa de trabajo.

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

- En los usos de frutales de hoja caduca, cítricos, vid y forestal: ropa de trabajo y guantes de protección química (destinados a labores de reentrada relacionadas con el uso del herbicida para las malas hierbas tratadas). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.
- En los usos de fresal, tabaco, trébol, veza, ajo, cebolla, tomate, berenjena, judías verdes, guisantes verdes, lino, ornamentales herbáceas y leñosas: ropa de trabajo y guantes de protección química. (Se respetará además el plazo de reentrada fijado).
- En los usos de alfalfa, judías para grano, guisantes para grano, garbanzo, lenteja, girasol, algodón, colza, soja, remolacha azucarera y patata: ropa de trabajo.

**PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):**

5 días en: frutales de hoja caduca, cítricos, vid y forestales fresal, tabaco, trébol, veza, ajo, cebolla, tomate, berenjena, garbanzo, judías verdes, guisantes verdes, lino, ornamentales herbáceas y leñosas (en el caso de realizar labores de reentrada relacionadas con el uso del herbicida para las malas hierbas tratadas).

5 días en: fresal, tabaco, trébol, veza, ajo, cebolla, tomate, berenjena, judías verdes, guisantes verdes, lino, ornamentales herbáceas y leñosas.

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.





Se respetará una banda de seguridad de 10 metros a zonas residenciales.





Se restringirá el acceso a toda persona ajena al tratamiento durante la aplicación del producto con una banda de seguridad de 10 metros.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
<b>Pictograma</b>	GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H318 - Provoca lesiones oculares graves. H335 - Puede irritar las vías respiratorias. H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. P280 - Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m (incluido en los túneles de fresal) hasta las masas de agua superficial.

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Contiene hidrocarburos aromáticos (EC 918-668-5).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Los hidrocarburos aromáticos, con nº EC 918-668-5 deben tener un contenido en benceno menor de 0,1%.

**Condiciones de almacenamiento: --**

P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. (Si la sustancia o la mezcla es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa).

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**